

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO



REGION : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	RU-0012/2019
FECHA APROBACION	24-07-2019
ROL S.I.I.	3251-799



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Arts. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° **2019 / 4535**
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° **2019 / 4535**
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de las obras de urbanización ubicadas en calle/avenida/camino **CALLE 1 ORIENTE** N° **472** localidad o loteo **PRADERAS DE LABRANZA** sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1 N° **2019 / 4535**

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° _____ de fecha _____ (si corresponde)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	76.442.007-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE FRANCISCO MARTABID RAZAZI	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO ISAÍAS SEPÚLVEDA MUÑOZ	13.136.263-3

4.- Autorizar la transferencia de dominio:
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

- 149 LOTES PARA VIVIENDA POR UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17.658,27 m²:

- MANZANA J, LOTES del 1 al 20.
- MANZANA M, LOTES del 1 al 18.
- MANZANA O, LOTES del 1 al 13.
- MANZANA K, LOTES del 1 al 22.
- MANZANA N, LOTES del 1 al 24.
- MANZANA P, LOTES del 1 al 2.
- MANZANA L, LOTES del 1 al 26.
- MANZANA Ñ, LOTES del 1 al 24.

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.
- REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.
- REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.
- SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO.
- ÁREAS VERDES.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

- SUPERFICIE DE CIRCULACION DE CALLES Y/O PASAJES: 11.398,19 m²
- SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES: 1.470,46 m²
 - AREA VERDE 7: 956,78 m²
 - AREA VERDE 8: 513,68 m²

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° **EQUIPAMIENTO 1** de **1.574,29** m² de superficie.

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS:					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	RAUL MARCELO BUSTOS CARRASCO	C.G.E. S.A.	18-01-2019	
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	GUSTAVO SAN MARTIN ESCOBAR	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	28-03-2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	GUSTAVO SAN MARTIN ESCOBAR	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	28-03-2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación y Aguas Lluvias	GUSTAVO SAN MARTIN ESCOBAR	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	20-06-2018	
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	-----	-----	-----	
CERTIFICADOS:		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA	1413	23-01-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA	1413	23-01-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	008/2019 007/2019	11/02/2019 11/02/2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	RAUL MARCELO BUSTOS CARRASCO	S.E.C.	1942340	30-01-2019
<input type="checkbox"/>	Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Recepción Definitiva de Áreas Verdes N° 7 y 8.	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	04/2019	31-05-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): Certificado de Recepción Definitiva Alumbrado Público, Loteo "Praderas de Labranza 1 Etapa 2".	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	07/2019	08-03-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): "Recepción total EISTU proyecto etapa 2 "Praderas de Labranza", Temuco.	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	ORD. N° 112-2019	28-01-2019

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN al conjunto habitacional denominado PRADERAS DE LABRANZA - ETAPA II, por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 32.101,21 m². Loteo aprobado por Resolución N° FS-0033/2018 de fecha 02/04/2018 y Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N° FS-0017/2019 de fecha 18/02/2019; documentos archivados en Carpeta de Loteo N° 04/2018 y Carpeta de Loteo N° 02/2019.
- Se recepcionan 149 LOTES PARA VIVIENDA, con una superficie total de 17.658,27 m², de acuerdo a Resolución N° FS-0033/2018 de fecha 02/04/2018 y Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N° FS-0017/2019 de fecha 18/02/2019.
- Se recepciona 01 LOTE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, con una superficie total de 1.574,29 m², de acuerdo a Resolución N° FS-0033/2018 de fecha 02/04/2018 y Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N° FS-0017/2019 de fecha 18/02/2019.
- Se recepciona la urbanización de CALLES y PASAJES con una superficie total de 11.398,19 m², de acuerdo a Resolución N° FS-0033/2018 de fecha 02/04/2018 y Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N° FS-0017/2019 de fecha 18/02/2019.
- Se recepcionan las AREAS VERDES N° 7 y 8 con una superficie total de 1.470,46 m², de acuerdo a Resolución N° FS-0033/2018 de fecha 02/04/2018 y Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N° FS-0017/2019 de fecha 18/02/2019.
- La ETAPA II del proyecto de loteo fue desarrollada en el Lote A-1 de una superficie de 69.900,00 m², ROL de Avalúo N° 3251-799, según consta en la Resolución N° FS-0033/2018 de fecha 02/04/2018 y Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo N° FS-0017/2019 de fecha 18/02/2019; documentos archivados en Carpeta de Loteo N° 04/2018 y Carpeta de Loteo N° 02/2019.
- Cuenta con Resolución N° 156/2018, de fecha 27/06/2018, que rectifica el Rol de Avalúo de la propiedad en la Resolución de Aprobación de Loteo N° FS-0033/2018 de fecha 02/04/2018 y en Resolución de Aprobación de Subdivisión N°FS-0031/2018 de fecha 23/03/2018.
- Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N° 22/2018, de fecha 31/07/2018.
- Cuenta con Resolución N° 48, de fecha 06/02/2019, que rectifica el Certificado Especial de Pre Numeración N° 22/2018, de fecha 31/07/2018.
- Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°RU-0006/2019 de fecha 12/04/2019, el que otorga RECEPCION PARCIAL al conjunto habitacional denominado PRADERAS DE LABRANZA - ETAPA I, por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 37.798,79 m².
- El lote de equipamiento de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., quedará incorporado automáticamente al dominio municipal al emitir el presente certificado.
- El lote de Equipamiento 1, de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, ubicado en Calle Volcan Villarica N°021, de acuerdo al Certificado Especial del Pre-Numeración N° 22/2018 de fecha 31/07/2018, tiene las siguientes definiciones:
 - a) Superficie de 1.574,29 m².
 - b) Deslindes:
 - NORTE: En 31,87 m con Area Verde 7.
 - ORIENTE: En 40,68 m con Calle los Avellanos según PRCTM
 - SUR: En 4,00 m diagonal, en 36,32 m y en 4,00 m diagonal con Calle Nueva 3.
 - PONIENTE: En 39,82 m con pasaje Nuevo 8.
 - c) El ROL de Avalúo asignado por el S.I.I. al lote de Equipamiento 1 es el N° 02467-00001, según consta en el Certificado Asignación de Roles de Avalúo N° 789280, de fecha 25/02/2019, emitido por el S.I.I.
 - d) El lote de equipamiento se encuentra contenido en el Lote A-1, resultante de la subdivisión del Lote Norte A, según Resolución de Aprobación de Subdivisión N°FS-0031/2018 de fecha 23/03/2018. El título de dominio del Lote Norte A rola inscrito a fojas 17418, número 9141 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2017.

e) El terreno de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según consta en los siguientes documentos:

1. Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar S/N°, de fecha 20/08/2018, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
2. Escritura Pública de Alzamiento Parcial de Hipoteca y Prohibiciones, Repertorio N° 6607/2018, de fecha 09/08/2018, ante Notario Público Jorge Elias Tadres Hales de la ciudad de Temuco, en la que consta Certificado de Alzamiento Parcial, de fecha 16/08/2018, con Registro de Hipotecas inscrito a fojas 9010, número 5008, año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco y con Registro de Prohibiciones inscrito a fojas 18452, número 7648, año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
3. Certificado de Deuda, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 12/07/2019.
4. Certificado de Deuda, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., de fecha 28/05/2019.
5. Certificado, emitido por la C.G.E. S.A., S/N°, de fecha 27/05/2019.

• Las obras de edificación del loteo se reciben en forma conjunta al presente Certificado de Recepción, según consta en el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° RE-0289/2019, de fecha 24/07/2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, archivado en Construcción N° 572/2018 y Carpeta de Construcción N° 335/2019.

• De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que se sean aplicables.

• Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

• Carpeta de Construcción N° 572/2018 - Carpeta de Construcción N° 335/2019.

• Carpeta de Loteo N° 04/2018 - Carpeta de Loteo N° 02/2019.



RMS/RA/CAT/RRC/mpc
C.c.: CATASTRO



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

